

Por el cual

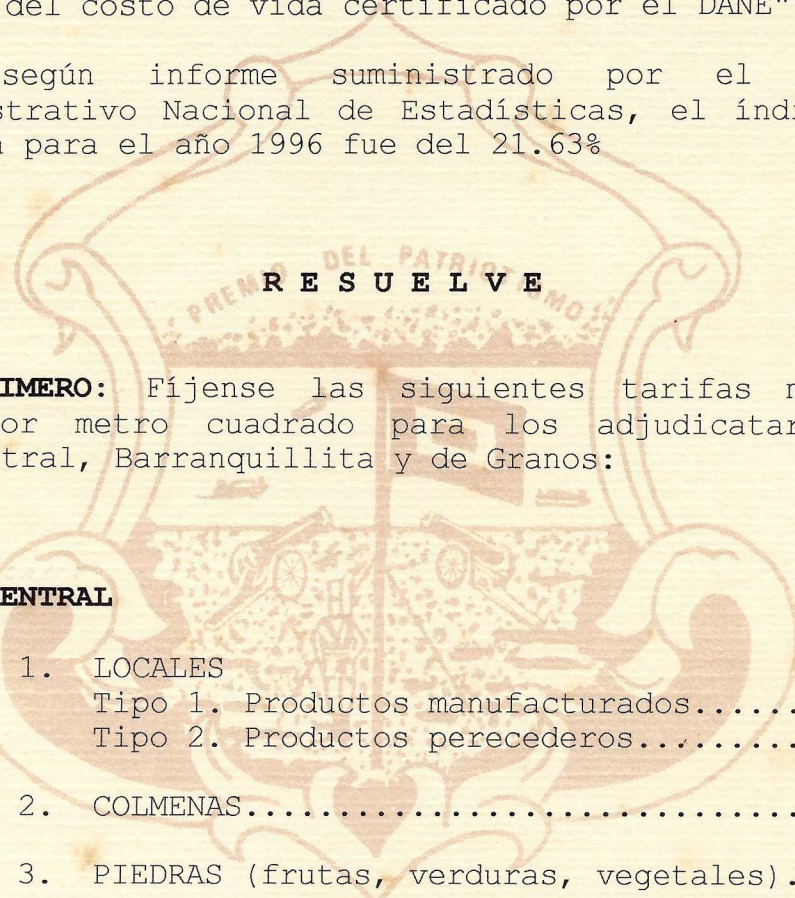
SE FIJAN LAS TARIFAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO

EL ALCALDE DE BARRANQUILLA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO :

- 1.- **QUE**, mediante Acuerdo No. 33 del Concejo Distrital de Barranquilla de fecha 13 de Diciembre de 1995, se fijaron las tarifas de las Plazas de Mercado de esta ciudad.
- 2.- **QUE**, según el Artículo Cuarto del mencionado Acuerdo, las tarifas tendrán vigencia anual y aumentos de acuerdo al índice del costo de vida certificado por el DANE".
- 3.- **QUE**, según informe suministrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, el índice de costo de vida para el año 1996 fue del 21.63%



ARTICULO PRIMERO: Fíjense las siguientes tarifas mensuales de concesión por metro cuadrado para los adjudicatarios de los Mercados Central, Barranquillita y de Granos:

A. MERCADO CENTRAL

- Categoría 1. LOCALES
 - Tipo 1. Productos manufacturados.....\$5.291.00
 - Tipo 2. Productos perecederos.....\$3.466.00
- Categoría 2. COLMENAS.....\$6.750.00
- Categoría 3. PIEDRAS (frutas, verduras, vegetales).\$3.982.00

B. MERCADO BARRANQUILLITA

- Categoría 1. LOCALES
 - Tipo 1. Pollos y congelados.....\$9.706.00
 - Tipo 2. Graneros.....\$3.771.00
- Categoría 2. COLMENAS\$6.264.00
- Categoría 3. PIEDRAS
 - Vegetales, frutas, tubérculos\$3.982.00
 - Carnes, vísceras, pescados.....\$5.306.00

RESOLUCION No. _____ DE 199 _____

Por el cual

EL ALCALDE DE BARRANQUILLA

en uso de sus facultades legales,

C. MERCADO DE GRANOS

Categoría 1. LOCALES.....\$3.466.00
 Categoría 2. COLMENAS.....\$1.581.00

ARTICULO SEGUNDO: Fíjense las siguientes tarifas de concesión por puesto o local a los concesionarios de los Mercados denominados "EL PLAYON", "E.P.M." y "MIAMI II".

A. MERCADO "EL PLAYON", CALLE 30 - CARRERA 41B

Tipo de puestos: - Carnes y pescados.....\$18.200.00
 - Frutas, verduras, tubérculos.....\$14.600.00
 - Cafeterías.....\$36.500.00

B. MERCADO "E.P.M.", CALLE 30 - CARRERA 45

Tipo de puestos: - Carnes y pescados.....\$21.800.00
 - Frutas, verduras, tubérculos.....\$18.200.00
 - Pollos y congelados.....\$30.400.00
 - Cafetería 1er. piso.....\$60.800.00
 - Cafetería 2o. piso.....\$304.000.00

C. MERCADO "MIAMI II", CARRERA 45 - CALLE 32

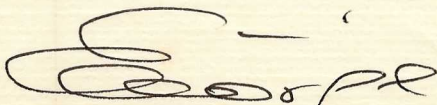
Tipo de puestos: - Misceláneas.....\$19.400.00
 - Cafeterías.....\$21.800.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir a la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

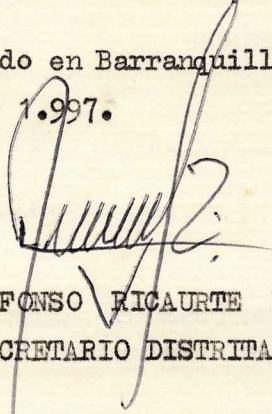
6 FEB 1997



EDGARD GEORGE GONZALEZ
 Alcalde Distrital de Barranquilla

La presente Resolución No. 066 de fecha 6 de febrero de 1.997,
fue publicada en la Gaceta Distrital de Barranquilla No. 84
de febrero 12 de 1.997.

Dado en Barranquilla, a los trece días (13) del mes de marzo
de 1.997.



ALFONSO RICAURTE MIRANDA.

SECRETARIO DISTRITAL PARA LAS COMUNICACIONES.